



Intendencia Municipal
Intendencia Municipal

INT. J. BELTRAMI 60 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX. (02265) 43-2688 / 43-2689

e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar

INT. J. BELTRAMI 60 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324

57174BC FAX. (02265) 43-2688

7174 - CORONEL VIDAL

N° 1782

2024

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 12 de julio de 2024.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 053/2024; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. en el día de la fecha;

Que por la misma se realizará una plaza en el lote triangular ubicado entre las Manzanas 63 y 49 de la localidad de Santa Clara del Mar.

Que la misma llevara el nombre de "ALEJANDRO NORBERTO LUCENA", en alusión al vecino que fuera uno de los pioneros de la localidad.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 053/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/07/2024, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

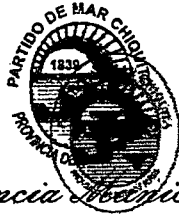
ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 1246

r.a

Dr. Facundo Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 60 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2655
7174 - GORRIGAL VIAL
7174 - GORRIGAL VIAL

N° 1783

2024

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y;

CONSIDERANDO

Que la localidad de Santa Clara del Mar ha mostrado un crecimiento en su población y que este hecho requiere de la creación de nuevos parques y plazas, los cuales son puntos de encuentro de la comunidad donde se desarrollan las actividades recreativas y de esparcimiento, compartiendo los espacios verdes con vecinos;

Que la utilización de los espacios públicos va de la mano con políticas públicas que tienden al reacondicionamiento de plazas y parque para la utilización de todos los vecinos del Partido de Mar Chiquita;

Que ambas situaciones, tanto la puesta en valor de estos espacios como el fomento al esparcimiento al aire libre, van de la mano;

Que la misma fue una propuesta de los vecinos y vecinas de la localidad y remitida por el delegado municipal;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----

ORDENANZA-----

ARTICULO 1°: REALICESE una plaza en el lote triangular ubicado entre las Manzanas 63 y 49, con frente a las calles Avenida Montecarlo y Avenida San Juan de Luz en la localidad de Santa clara del Mar.

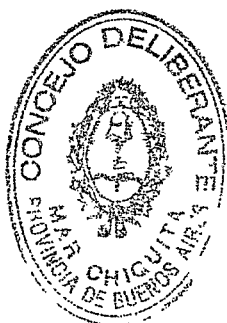
ARTICULO 2°: DESIGNESE a la misma, con el nombre de "ALEJANDRO NORBERTO LUCENA" en alusión al vecino que fuera uno de los pioneros de la localidad.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 053

Dada en el recinto del Honorable concejo Deliberante a los 10 días del mes de julio del año 2024.-

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnuc
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante